4.3. JUSTIFICACIÓN DEL RITE:

Al presente proyecto de ejecución Sí le es de aplicación el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (BOE nº 207 de 29 de agosto de 2007) por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (R.I.T.E.), al ser una obra de nueva construcción.

Según el artículo 2 es de aplicación en los siguientes casos:

"2. El RITE se aplicará a las instalaciones térmicas en los edificios de nueva construcción y a las instalaciones térmicas en los edificios construidos, en lo relativo a su reforma, mantenimiento, uso e inspección, con las limitaciones que en el mismo se determinan.

Por otro lado, y en base a lo establecido en el artículo 15 del citado Real Decreto,

- "1. Las instalaciones térmicas incluidas en el ámbito de aplicación del RITE deben ejecutarse sobre la base de una documentación técnica que, en función de su importancia, debe adoptar una de las siguientes modalidades:
- a) cuando la potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea mayor que 70 kW, se requerirá la realización de un proyecto;
- b) cuando la potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea mayor o igual que 5 kW y menor o igual que 70 kW, el proyecto podrá ser sustituido por una memoria técnica;
- c) no es preceptiva la presentación de la documentación anterior para acreditar el cumplimiento reglamentario ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma para las instalaciones de potencia térmica nominal instalada en generación de calor o frío menor que 5 kW, las instalaciones de producción de agua caliente sanitaria por medio de calentadores instantáneos, calentadores acumuladores, termos eléctricos cuando la potencia térmica nominal de cada uno de ellos por separado o su suma sea menor o igual que 70 kW y los sistemas solares consistentes en un único elemento prefabricado".

En el caso que nos ocupa, al ser la potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío mayor que 70 kW, se requerirá la realización de un proyecto. Dicho proyecto ha sido redactado por el ingeniero técnico industrial José Morant Arbona que se adjunta al presente proyecto.